

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Planificación, relativa a la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Cáceres.

Mediante Resolución de 30 de julio de 1990 de esta Dirección General de Planificación publicada en el D.O.E. de 4 de septiembre de 1990, se anunció la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Cáceres.

Visto el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9, e) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.—Declarar desierto el concurso convocado, al carecer la única empresa que ha presentado oferta de la previa clasificación como empresa consultora o de servicios.

SEGUNDO.—Autorizar como forma de adjudicación del contrato la contratación directa, a cuyo efecto servirá de base, excepto en lo que sea propio del concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

Mérida, a 28 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,
VICTOR BRAVO CAÑADA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Planificación, relativa a la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Badajoz.

Mediante Resolución de 30 de julio de 1990 de esta Dirección General de Planificación publicada en el D.O.E. de 4 de septiembre de 1990, se anunció la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Badajoz.

Visto el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9, e) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.—Declarar desierto el concurso convocado, al carecer la única empresa que ha presen-

tado oferta de la previa clasificación como empresa consultora o de servicios.

SEGUNDO.—Autorizar como forma de adjudicación del contrato la contratación directa, a cuyo efecto servirá de base, excepto en lo que sea propio del concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

Mérida, a 28 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,
VICTOR BRAVO CAÑADA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Planificación, relativa a la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Mérida.

Mediante Resolución de 30 de julio de 1990 de esta Dirección General de Planificación publicada en el D.O.E. de 4 de septiembre de 1990, se anunció la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Mérida.

Visto el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9, e) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.—Declarar desierto el concurso convocado, al carecer la única empresa que ha presentado oferta de la previa clasificación como empresa consultora o de servicios.

SEGUNDO.—Autorizar como forma de adjudicación del contrato la contratación directa, a cuyo efecto servirá de base, excepto en lo que sea propio del concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

Mérida, a 28 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,
VICTOR BRAVO CAÑADA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Indus-

tria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cáceres-Casar, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio, aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,670.

Apoyos: Hormigón, metálico.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Egido y carretera de Monroy en el T.M. de Casar de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,800 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 320.

Emplazamiento: Casar de Cáceres, Egido y carretera de Monroy en Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 3.965.971.

Finalidad: Suministro a urbanización de vivienda y mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT. 004655-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de «Consolidación y restauración del tramo norte del lienzo oriental de las Murallas de Cáceres».

Una vez celebrado el concurso, publicado en el D.O.E. número 56, de fecha 17-07-90, para la contratación de las obras de «Consolidación y restauración del tramo norte del lienzo oriental de las Murallas de Cáceres», y no habiéndose presentado oferta alguna para tomar parte en el mencionado concurso.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de las mencionadas obras, conforme a lo establecido en el artículo 117.7 de Reglamento General de Contratación.

Mérida, 2 de julio de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la subasta para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de: «Mejora del Abastecimiento a Peraleda de la Mata (Cáceres)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de septiembre de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de subasta de la redacción del Proyecto y ejecución de las obras denominada: «Mejora del abastecimiento a Peraleda de la Mata (Cáceres)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la